



Consulta Preliminar del mercado sobre aspectos relacionados con la contratación del servicio de transporte de examinadores y demás personal designado, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba a los centros de examen de la provincia.

La Dirección General de Tráfico tiene previsto contratar para el año 2020 (como ya ha hecho en años anteriores) el servicio de transporte de examinadores y demás funcionarios y personal que se designe, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba a los centros de examen de Pozoblanco y Puente Genil.

El contratista estará obligado a realizar el servicio de transporte de los empleados públicos que esta Jefatura determine en cada caso, desde la capital, Córdoba, en la Avenida del Flamenco, a Pozoblanco y Puente Genil y viceversa. El calendario de los desplazamientos se comunicará aproximadamente con tres días de antelación, salvo imprevistos o en los meses de verano, en que se comunicará tan pronto como sea posible; y el adjudicatario, cada día de servicio deberá poner a disposición de la Jefatura Provincial de Tráfico un autocar de al menos 17 plazas y que disponga de cinturones de seguridad; con salida de Córdoba capital a las 07:00 horas y regreso desde el centro de examen correspondiente a las 15:00 horas, aproximadamente, de ese día.

Serán por cuenta del adjudicatario cuantos gastos se deriven de la realización del mencionado transporte, incluyendo combustible, peajes, amortización de vehículo, mantenimiento, seguros y cualquier otro coste.

Para llevar a cabo los trabajos previstos en el presente pliego, el adjudicatario deberá poner a disposición de la Jefatura un conductor titular, así como tantos conductores suplentes como sea necesario para garantizar que el servicio se realiza cada día que esté programado con una garantía del 100%.

El contratista realizará el servicio de transporte con un autobús de al menos 17 plazas y un máximo de 10 años de antigüedad que deberá cumplir la normativa vigente según el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real-Decreto 2822/1998 de 23 de Diciembre, y disponer de vehículos de repuesto para solventar cualquier incidencia que ocurriera en el desarrollo del citado servicio (tales como averías del aire acondicionado, avería mecánica, etc), salvo que el Jefe Provincial autorice, excepcionalmente, un medio de transporte alternativo.

Con la finalidad de recabar información que permita preparar correctamente la licitación e informar a los operadores económicos, se estima conveniente llevar a cabo una consulta preliminar del mercado, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que resultará aplicable al procedimiento de licitación, a través de la publicación del presente cuestionario.



La consulta está dirigida a todos los operadores económicos, asociaciones y otros agentes participantes en el mercado que posean un interés legítimo en la licitación de este nuevo contrato de servicio de transporte y estará abierta desde el 8 hasta el 24 de abril de 2019.

Los cuestionarios cumplimentados deberán remitirse a la dirección de correo electrónico caja.jptco@dgt.es.

CUESTIONARIO

1.- ¿Qué cuantías garantizarían una concurrencia adecuada para PYMEs y para grandes empresas?

<i>Tipo de prestación sin IVA</i>	<i>Coste por servicio</i>
▪ Desplazamiento (ida y vuelta) a la localidad de Pozoblanco	
▪ Desplazamiento (ida y vuelta) a la localidad de Puente Genil	

<i>Tipo de prestación con IVA</i>	<i>Coste por servicio</i>
▪ Desplazamiento (ida y vuelta) a la localidad de Pozoblanco	
▪ Desplazamiento (ida y vuelta) a la localidad de Puente Genil	

2.- Coste total del servicio considerando las prestaciones indicadas en la primera página

3.- ¿Qué criterios cualitativos de adjudicación consideran más apropiados para valorar la mejor relación calidad-precio del contrato? ¿Qué peso asignaría a los mismos sobre un total de 100?

4.- ¿Qué criterios sociales y medioambientales consideran que deben tenerse en cuenta en un contrato de estas características?



5.- ¿Qué costes directos e indirectos, y beneficio industrial, son imputables al servicio? Indicar porcentaje estimado de cada uno de ellos sobre el coste total del servicio considerando las prestaciones indicadas en la primera página

COSTES DIRECTOS	
Concepto	% estimado sobre el coste total del servicio
COSTES INDIRECTOS	
Concepto	% estimado sobre el coste total del servicio

6.- Indique otras sugerencias u observaciones que considere conveniente realizar sobre el contrato

Agradeciendo de antemano su participación, se ruega remitan el cuestionario cumplimentado antes del **26 de abril de 2018** a la siguiente dirección de correo electrónico: caja.jptco@dgt.es